

Procedimientos de Queja conforme al Título VI de Marin Transit

Si usted cree que ha recibido un trato discriminatorio por Marin Transit sobre la base de su raza, color u origen nacional, usted tiene el derecho de presentar una queja con el Oficial de Derechos Civiles. La queja debe ser presentada a más tardar 180 días calendario después del supuesto incidente discriminatorio. Este documento y el formulario de queja del Título VI están disponibles en el sitio web de Marin Transit www.marintransit.org

Los documentos que describen la Declaración de la Política conforme al Título VI y los Procedimientos de Queja de Marin Transit se pueden traducir al español bajo solicitud. Por favor llame al (415) 226-0855 o TDD 711.

El método preferido es presentar su queja por escrito, utilizando el Formulario de Queja Conforme al Título VI, y enviarla a:

Civil Rights Officer
Marin Transit
711 Grand Avenue, Suite 110
San Rafael, CA 94901

Las quejas verbales serán aceptadas y transcritas por el Oficial de Derechos Civiles. Para presentar una queja verbal, llame al (415) 226-0855 o TDD 711.

Usted también tiene el derecho a presentar una queja con una entidad externa, como el Departamento de Transporte (DOT), una agencia estatal o federal, o una corte estatal o federal. Si se presenta una queja con Marin Transit y con una entidad externa al mismo tiempo, la queja externa tendrá precedencia sobre la queja presentada en Marin Transit, y los procedimientos de queja de Marin Transit serán suspendidos hasta que se presenten los hallazgos de la entidad externa.

El Oficial de Derechos Civiles de Marin Transit estudiará e investigará todas las quejas conforme al Título VI que estén completas. Una vez que se reciba la queja, Marin Transit la estudiará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. Quien presenta la queja recibirá un acuse de recibo informándole si la queja será investigada por nuestra oficina. Se llevarán a cabo medidas razonables para proteger cualquier información que sea confidencial. La investigación puede incluir una revisión de todos los documentos, prácticas y procedimientos pertinentes, así como discusiones de la queja con todas las partes afectadas para determinar la naturaleza del

problema. La investigación se llevará a cabo y normalmente se concluirá en un plazo no mayor a 60 días desde la recepción de la queja formal.

En base a la información recibida, el Oficial de Derechos Civiles preparará un informe escrito para su presentación al Gerente General de Marin Transit. En nombre del Gerente General, el Oficial de Derechos Civiles emitirá una de las dos cartas a quien presentó la queja: una carta de cierre o una carta de fallo. Una carta de cierre resume las alegaciones y afirma que no hubo violación del Título VI y que el caso será cerrado. Una carta de fallo resume las alegaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, entrenamiento adicional del personal o alguna otra acción. Las partes tendrán 14 días calendario desde la fecha de la carta de resultado para apelar. Si quien presenta la queja desea apelar la decisión, puede hacerlo directamente ante el Departamento de Transporte de Estados Unidos, la Comisión de Igualdad de Oportunidad en el Empleo o el Departamento de Empleo y Vivienda Justa de California, según el caso.

Una persona también puede presentar una queja directamente con la Dirección Federal de Tránsito (Federal Transit Administration: FTA), dirigiéndola a: FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

Procedimientos de investigación

El Oficial de Derechos Civiles deberá mantener un registro de las quejas conforme al Título VI recibidas, el cual deberá incluir la fecha de presentación de la queja, un resumen de los alegatos, el estado actual de la queja y las medidas tomadas por Marin Transit en respuesta a la queja.

Los documentos que describen la Declaración de la Política conforme al Título VI y los Procedimientos de Queja de Marin Transit se pueden traducir al español bajo solicitud. Por favor llame al (415) 226-0855.